

En el Concejo de Larcayo a 10 de febrero del 1907 reunido
el Ayunt. en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde
Don J. Garcia Jimenez con asistencia de los Sr. Concejales, que
al margen se expresan. Leida el acta de la sesion anterior
se aprueba. acto seguido se dio lectura de la cuenta receptiva
por Juan Olave, vecino de Beasain, referente a los mos de
cal Hidraulica facilitados por orden del ayunt. para el
lavadero construido detras del convento de Jacis, y entendi
la cooperacion de la misma ordenan se le abone el importe
de 18 mos de cal Hidraulica a 2 ptes. 50 cts. acto seguido
el Sr. Lara manifiesta su deseo de hablar sobre la Comision
conferida en la sesion extraordinaria anterior, referente
a la fuga del foradero y pide que se celebre sesion secreta. El
ayunt. se conforma y a cto seguido en sesion secreta el Sr. Lara
expone. Como individuo de la comision que fue nombrado
para ante la comision provincial sobre la fuga del Portador y
arrendatario de este Concejo, me hallo en el deber de decir
que no he gestionado nada acerca de dicho punto, por en
tonces la comision reunida hasta la proxima semana, se
gun me expuso el Portero de dicha dependencia. El caso i punto
de que se cita tiene muchisima urgencia a mi entender, como
asi da a demostrar nuestro puntual, convocandolos a dos sesio
nes extraordinarias en el momento que se fue (sin haber tenido
la menor noticia de dicha fuga esta Corporacion) aprovechan
do la hora de la madrugada para su intento. No se lo que de
cir Sr. Concejales, en este asunto, pues mis fuerzas no son sufi
cientes, a resolver este problema tan arduo, pero tan solo por
los puros que meos dados, indagando si el referido confeder
no esfrado las carnes exportada, a dichos Sr. de Lara
gora y resultando que dichos carnes estan sin abonar
segun telegrama dirigido al Sr. Alcalde, como los
primeros a onedores a mi juicio por la deuda contra
da con el municipio dicho confeder, tanto por el arriendo
de la casa ayunt. como de lo impuestos que tiene en desu
bierto. Es de dicho que no lo si si voy bien en esta propo

sición, pero como miembro de esta Corporación me creo en el deber de velar los intereses de este municipio, advirtiéndolos que estoy dispuesto a llevar el asunto al terreno que merece. También podría recurrir al Sr. Juez de 1.^a Instancia por medio de un oficio exponiendo lo ocurrido para que si cree de su autoridad justicia hacer retener a dicho sujeto el importe del curio. Indus al Sr. Apalategui si si lo cree conveniente para responder de los gastos que debo que mañana mismo se pongan como cumplimiento de la Comisión provincial. La Corporación hizo suya la moción del Sr. Lara aprobando en todos sus partes. El Concejal Sr. Zufiria expuso acto seguido. Sin el Sr. Zufiria que aunque no tenga participación en el asunto del remate de la finca quiere hacer constar que no ve necesidad alguna de acudir a la Comisión Provincial por tratarse de una cuestión clara. Admitido como válido el remate y para el caso en que el rematante falte a sus obligaciones, aun queda el fiador, pero si como parece ser cierto en el caso presente se ha reconocido por tal a quien no ofrece garantía suficiente y solo por mera fórmula, los concejales que así procedieron deberían hacer lo vea del fiador sin menear en nada la cuantía del remate y de intervenir la superioridad, como aquí se dice, ella declarará seguramente para que por ningún concepto se irroguen perjuicios al erario en este asunto, y nada tendría de extraño que además obligara a rendir cuentas si usando procedimientos irrisorios se ha creado una administración perjudicial a los intereses morales y materiales del municipio. El Sr. Lara pide que quede la moción del Sr. Zufiria sobre la mesa hasta la sesión inmediata. Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de la autorización dada por la Excm.^a Comisión provincial en lo

referente al asunto de los seros producidos del ganado que se sacrifican en el matadero. El Sr. Lazo dice que aun que no se necesita el parecer que se le pase extracto de dicha contestacion y de cumplimiento a la disposicion del acuerdo de 18 de Enero ultimo, que inscriba agraciado recurso en alzada a la superioridad; a lo que se accede la corporacion y por ultimo se dio cuenta de la rectificacion del padron de habitantes del a. m. 1895. Con lo que se dio fin al acto que firman los que se han de que jo el Secretario certifico.

José Juanausti Embis aron Juan Eizan

Mariano Murua

José Miguel Lazo

Gregorio Zufria

Luciano Oruazabal

Embis aron }
Juan Eizan }
Mariano Murua }
Juan Eizola }
Jose Pastorza }
Jose Miguel Lazo }
Gregorio Zufria }

En el Consejo de Lizarazu a 17 de febrero de 1907, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juanausti Juanausti, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan. Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Acto seguido y con arreglo a lo que preceptua el art. 68 de la Ley municipal se procedio al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento forman la Junta municipal durante el ano actual, siendo agraciado, Antonio Berriarte, Jose Francisco Migica, Jose Ormaiztegui, Marcelino Olaso, Antonio Pastorza, Eusebio Jotua, Jose Antonio Altuna, Jose Maria Berriarte y Agustin Lallide, ordenando se expone al publico